

Nº 133-IGP/2022

Lima, 21 de Noviembre del 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 047- IGP/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la Investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y la realización de estudios, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú – IGP, como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015 MINAN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 95-IGP/2015 de fecha 1 de abril de 2015, que aprobó el Documento de Gestión, "Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 047 - IGP/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, se dispuso que la Oficina de Asesoría Jurídica realice los actos correspondientes para emitir una Resolución de Presidencia que derogue la Resolución de Presidencia N° 95-IGP/2015 de fecha 1 de abril de 2015, que aprobó el Documento de Gestión, "Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú" y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Decreto Supremo N° 01-2015-MINAM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del IGP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Presidencia N° 95-IGP/2015 de fecha 1 de abril de 2015, que aprobó el Documento de Gestión, "Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú" y sus modificatorias.

Artículo 2.- Disponer se publique la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache Presidente Ejecutivo